

BUIN, 17 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 182 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 149**, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el programa denominado **Difusión de Localidades 2020**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 164**, de fecha 17 de enero de 2020, se autoriza la realización de la actividad cultural **Difusión de Localidades 2020**.

3.- El **Memorándum N° 204** de fecha 17 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto y autorizar la contratación directa del proveedor **José Luis Muñoz Serre**, para la actividad cultural **Difusión de Localidades 2020**, a desarrollarse el 18 de enero de 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de Registro del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), a nombre de Los Rancheros de Río Maule.
- ✚ Carta poder a don José Luis Muñoz Serre.
- ✚ Certificado de Proveedor Único.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad José Luis Muñoz Serre.
- ✚ Carpeta Tributaria Electrónica José Muñoz Serre.
- ✚ Ficha de Proveedor, Portal ChileCompra.
- ✚ Presupuesto N° 407, de fecha 13.01.2020, generado por Los Rancheros del Río Maule, por la suma total de \$4.500.000.-, Impuesto Incluido.
- ✚ Términos de Referencia Prestación de Servicio por la Presentación Artística "Los Rancheros del Río Maule", a realizarse en la Localidad del Recurso.

4.- La **Autorización de Gastos** de fecha 17 de enero de 2020, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para la Prestación de Servicio por la Presentación Artística "Los Rancheros del Río Maule", a realizarse en la Localidad del Recurso; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Apruébese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para la presentación de artista en el marco del programa **Difusión de Localidades 2020**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta Honorarios/Factura	Fecha Presentación
José Luis Muñoz Serre		Presentación Artística "Los Rancheros del Río Maule"	\$4.500.000.-	Factura Exenta	Sábado 18 de enero de 2020.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 y N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Cabe hacer presente que el Sr. Muñoz Serre se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 18 de enero de 2020, según lo señalado en el Certificado de Proveedor Único; documento que forma parte integrante del presente decreto.

4.- Instrúyase a la Unidad de Asesoría Jurídica para confeccionar el contrato correspondiente y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

5.- Impútese los gastos derivados de las presentes contrataciones a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.08.011	250307	\$4.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, NVVS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIDECA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2020\División de Localidades_El Recurso_José Muñoz Serre.docx